

GÓMEZ MORENO MIJAS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

GÓMEZ MORENO COSTA, S. L.
Sociedad unipersonal

GÓMEZ MORENO MÁLAGA, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Que por decisión del Socio Único de «Gómez Moreno Mijas, S. L.» y «Gómez Moreno Costa, S. L.» y de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de «Gómez Moreno Málaga, S. L.», han acordado con fecha 17 de febrero de 2005 la Fusión por absorción de «Gómez Moreno Costa, S. L.» y «Gómez Moreno Málaga, S. L.» por «Gómez Moreno Mijas, S. L.»

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes de oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de Fusión.

Mijas, 21 de febrero de 2005.—Luis Gómez Moreno, como representante de «Ludanu, S. L.», Administrador Único de «Gómez Moreno Mijas, S. L.» y «Gómez Moreno Costa, S. L.» y como Administrador Único de «Gómez Moreno Málaga, S. L.».—6.864.

y 3.ª 3-3-2005

HEIMBACH IBÉRICA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria que, en primera convocatoria, se celebrará en sede social, sita en calle La Bureba, 35 del polígono industrial de Gamonal-Villayuda, en Burgos, el día 19 de abril de 2005, a las trece horas.

Acuerdos cuya adopción se proponen a la Junta General de Accionistas, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procediera, de las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2004, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, así como del Informe de Gestión.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del Ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de Auditores para el Ejercicio de 2005.

Quinto.—Autorización en los más amplios términos para el pleno desarrollo y ejecución de los acuerdos que se adopten, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a público.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta o, en su defecto, designación de Interventores para su posterior aprobación.

Se recuerda a los señores Accionistas el derecho que les asiste de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que integran las cuentas anuales, el informe de gestión, la propuesta de aplicación de resultados y el informe de los auditores de cuentas.

Con referencia a la asistencia a las Juntas Generales, se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 14 de nuestros Estatutos. En caso de que no se cumplan los requisitos necesarios de asistencia a la primera convocatoria, se celebrará dicha Junta en segunda

convocatoria en el mismo lugar, el día 20 de abril de 2005, a las trece horas.

Burgos, 22 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Repáraz Abaitura.—7.162.

IGOR SOLCHAGA FERNÁNDEZ
DE LABASATIDA

CONSTRUCCIONES MONTE ISASI, S. L.

Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz, publica:

Que en la ejecutoria número 97/04 seguida contra el deudor Igor Solchaga Fernández de Labasatida y Construcciones Monte Isasi, S. L., domiciliado en calle San Prudencio (Ldo. Aitor Ortega Zufiria), n.º 23, 1.º, Vitoria y calle San Prudencio (Ldo. Juan José Lozano), n.º 23, 1.º Vitoria, se ha dictado el 13-12-04 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 9.239,48 euros de principal y de 20% euros, calculados para intereses y costas.

En Vitoria-Gasteiz, 16 de febrero de 2005.—El/la Secretario Judicial.—7.170.

IGRACON EMPRESA
CONSTRUCTORA, S. L.

Edicto

D/D.ª María Dolores García-Contreras Martínez, Secretario/a del Juzgado de lo Social núm 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución núm 98/03, dimanante de autos 198/03, en materia de Resolución de Contrato, a instancias de D. Manuel Cabrerizo Rubia contra Construcciones Valle del Genil, S. L., e Igracon Empresa Constructora, S. L., se ha dictado con fecha 14 de febrero de 2005 Auto por el que se declara al ejecutado Igracon Empresa Constructora, S. L., en situación de insolvencia total por el importe de 11.732,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 14 de febrero de 2005.—Secretario judicial. 7.178.

IMMOBLES DE SANT POL, S. A.

Junta General Extraordinaria

En cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar recaída en el procedimiento ordinario 29/2004, se convoca junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el hotel Gran Sol, carretera nacional II, Sant Pol de Mar, a las diez horas del 19 de marzo de 2005, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elecciones al Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de Auditor (Manel Tell Sauret, de «Audi Set, S.L.»).

Tercero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2002.

Cuarto.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados de 2002 (distribución de beneficios).

Quinto.—Reducción de capital (amortización de autocartera).

Sexto.—Aprobación de cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.

Séptimo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados de 2003.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta y, en particular, la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta de aplicación de resultados correspondientes a ambos ejercicios.

Sant Pol de Mar, 7 de febrero de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, D. Joan Borrell i Pera.—8.239.

INSPECCIONES TÉCNICAS
DE MALLORCA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida parcialmente)

ESCISIÓN PATRIMONIAL I. T.,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que la Junta General y Extraordinaria y Universal de socios de «Inspecciones Técnicas de Mallorca, Sociedad Anónima», celebrada el día 9 de febrero de 2005, aprobó por unanimidad la Escisión Parcial de la sociedad, mediante la segregación e una parte de su patrimonio social, que constituye una unidad económica autónoma, a favor de una sociedad de nueva creación «Escisión Patrimonial I. T., Sociedad Limitada», sociedad pendiente de constitución, en los términos y condiciones que constan en el proyecto de escisión y suscritos por los Administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca.

Como consecuencia de la Escisión Parcial se reduce el capital social de la sociedad «Inspecciones Técnicas de Mallorca, Sociedad Anónima» en la cantidad de treinta y nueve mil seiscientos ochenta y un euro con ochenta y cinco céntimos de euro (39.681,85 euros), mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones.

En consecuencia el capital de la sociedad «Inspecciones Técnicas de Mallorca, Sociedad Anónima», una vez acordada la reducción indicada, queda fijado en la suma de trescientos veinte mil novecientos veinticinco euros con cuarenta y un céntimo de euro (320.925,41 euros), mediante la reducción del valor nominal de cada acción a razón de 66,136421 euros por acción, por lo que el capital pasa a estar representado por 600 acciones de 534,875683 euros de valor nominal cada una de ellas, constitutivas de dos series cuyo detalle es el siguiente:

A) Acciones de la serie A numeradas correlativamente del 1 al 240 que se hallan totalmente suscritas y desembolsadas.

B) Acciones de la serie B numeradas correlativamente del 1 a 360 que se hallan totalmente suscritas y desembolsadas.

El capital se halla íntegramente suscrito y desembolsado.

El artículo 5 de los Estatutos Sociales queda modificado en tal sentido.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de escisión.

Palma de Mallorca, 9 de febrero de 2005.—Don Denis Marie Michel Willemin, Secretario del Consejo de Administración.—7.650.
 2.ª 3-3-2005